



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1953

Sábado, 26 de septiembre

Número 216

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

Garbanzos con destino a piensos

Se pone en conocimiento de los agricultores y ganaderos de esta provincia, que existiendo algunas partidas de garbanzos con destino a piensos, en Santander, pueden solicitar antes del día 10 de octubre a esta Delegación Provincial, acompañando los correspondientes certificados que acrediten su condición de agricultor o ganadero, conforme a las normas generales que se publicaron, la cantidad que precise del referido garbanzo.

Siendo limitadas las existencias se irán remitiendo a Comisaría General las instancias a medida que se vayan presentando en estas oficinas.

Burgos, 24 de septiembre de 1953.—El Gobernador Civil, Jesús Posada Cacho.

Delegación de Hacienda

Señalamientos de pagos a las clases pasivas

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público que el día 2 de octubre próximo se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, Activas, Clero y Religiosas en Clausura, he acordado que dicho pago,

por lo que a las clases pasivas se refiere, se verifique en la siguiente forma:

Día 2.—Jefes y Oficiales, Retirados por edad y extraordinarios.

Día 3.—Retirados de tropa por edad y extraordinarios.

Día 5.—Jubilados de todos los Ministerios, Montepío Civil y Remuneratorias.

Día 6.—Montepío Militar letras A a Ll.

Día 7.—Montepío Militar letras M a Z.

Día 8.—Cruces y Medallas.

Día 9.—Todas las nóminas sin distinción.

Nota.—Estos pagos se efectuarán durante las horas de oficina, por la mañana de diez a trece única y exclusivamente a los comprendidos en las nóminas señaladas para cada día, previa presentación del carnet correspondiente en el Negociado de Clases Pasivas.

Los interesados o sus apoderados procurarán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día 9 después de las horas de Caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados,

Burgos, 19 de septiembre de 1953.
El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

Jefatura Agronómica de Burgos

Circular

Concurso de distribución de tractores de Importación

Se pone en conocimiento de todos los agricultores cultivadores directos de esta provincia a quienes pueda interesar, que según disposición de la Dirección General de Agricultura, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 19 del mes en curso, a partir de dicha fecha y durante el plazo de 20 días hábiles, puede solicitar en esta Jefatura (Héroes del Alcazar, 4) la adjudicación de un tractor de importación de las marcas que a continuación se detallan, para lo que elevarán sus peticiones en los impresos que en estas oficinas se les facilitarán, donde llenarán todos los datos que en los mismos se indican debidamente avalados por los correspondientes Hermandades Locales y acompañando los siguientes documentos: El último modelo C.I del Servicio Nacional del Trigo, certificados de venta de otros productos y recibo del primer trimestre del año en curso o contrato de arrendamiento si las tierras que cultiva no son de su propiedad.

Los tractores a distribuir serán de ruedas de caucho y de potencia comprendida entre 9 y 55 CV a la polea, de las marcas Allgaier, Allis Chamers, Bolinder Munktell, Case, David Brown, Deutz Otto, Fergu-

son, Fordson, Ford, Field Marshall, Hanomag, John Deere, Internacional Mc, Cormick, Deering, Lanz, Manz, Massey Harris, Normag, Renault, Vierzón y Volvo.

La extensión mínima de siembra exigida para la adjudicación será de 30 Has. Los que justifiquen de 30 a 75 Has. de dicha extensión solamente podrán solicitar tractores de potencia comprendida entre 9 y 25 CV a la polea y los que siembren más de 75 Has. podrán solicitar hasta de 55 CV a la polea.

Es obligatorio declarar los tractores que actualmente poseen en las fincas para las que se solicita nuevo tractor y la indicación del carburante que utiliza, así como señalar si se ha hecho la adaptación de los de gasolina al empleo del petróleo o aceite pesado.

Las peticiones hechas en concursos anteriores quedan anuladas y los agricultores que las hicieron y acudan a este concurso, cumplirán con lo dispuesto en esta circular.

Burgos, 22 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, P. S., Prudencio Ortiz Novales.

Providencias Judiciales

Aranda de Duero

D. Eduardo Navarro Gutiérrez, accidentalmente Juez de primera Instancia de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 38 de 1953, sigue expediente sobre información de dominio, instado por D. Angel Blanco Moreno, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta villa, para conseguir inscribir a su favor, en el Registro de la Propiedad de este partido, «Un solar sito en la calle del Espolón o Carretera de Palencia, que mide doscientos cinco metros cuadrados con diecisiete decímetros cuadrados, sobre que a expensas del recurrente se ha construido una casa compuesta de planta baja y dos pisos, señalada con el número 2 actual, que linda derecha

entrando Antonio García Vela, izquierda Eustaquia Alameda, espalda Atilano Cebas y Angel Muñoz Borreguero y frente, la calle de su situación.»

Cumpliendo lo acordado en providencia dictada hoy en dicho expediente, por medio del presente se cita y convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que dentro de los diez días siguientes a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia y su fijación en los tablones de anuncios del Juzgado Comarcal y Alcaldía de esta villa, puedan comparecer ante este Juzgado de Primera Instancia, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Aranda de Duero, a dieciocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez accidental, Eduardo Navarro.—El Secretario, W. Valdivielso.

Salas de los Infantes

Don Cesáreo Tejedor Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado, para la provisión del cargo de Juez de Paz de Jurisdicción de Lara, han presentado instancias solicitando el mismo los vecinos de dicha localidad Lucio Gil Serrano y Marcelino de la Cuesta.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de diez días, siguientes a la publicación de este edicto, puedan formular observaciones o reclamaciones contra aquéllos, las que serán presentadas en este Juzgado.

Dado en Salas de los Infantes, a 18 de septiembre de 1953.—El Juez de Instrucción, Cesáreo Tejedor Pérez.

Belorado

Edicto

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de los de Burgos y con jurisdicción prorrogada a este Juzgado Comarcal de Belorado y su partido,

Hago saber: Que en el juicio

verbal de faltas, por estafa, seguido en este Juzgado bajo el número 19 del corriente año, se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Belorado, a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.

El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal de Burgos, con jurisdicción prorrogada a esta villa, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido por estafa, contra Julián Echevarría, en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Julián Echevarría, como autor responsable de la falta que se le imputa, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas procesales en su totalidad.

Y para que sirva de notificación esta sentencia al denunciado, en ignorado paradero y declarado en rebeldía, Julián Echevarría, publíquese la misma en el B. O. de esta provincia de Burgos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Mateos.—Firmado y rubricado.

Cuya sentencia fué publicada y notificada al señor Fiscal y parte perjudicada, en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación esta sentencia al condenado, en ignorado paradero y declarado en rebeldía, Julián Echevarría, se publica la presente en el B. O., en Belorado, a 22 de septiembre de 1953.—El Juez Comarcal, Agustín Ruiz.—El Secretario, P. H., Angel Garrido.

Roa

D. Ramón Redondo Araoz, Juez de Instrucción de Roa y su partido,

Por la presente, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Antonio Borja García, (a) El Pinto, de unos 18 años de edad,

gitano, hijo de José Borja Gabarri y de Encarnación García Salazar, a) La Matadora, moreno, fuerte, de 1'65 metros de estatura aproximadamente, domiciliado últimamente en Peñafiel (Valladolid), cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requiritoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria, constituirse en prisión y otras diligencias en el sumario que contra el mismo me hallo instruyendo sobre robo, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto y, caso de ser habido, lo ponga a mi disposición en este Juzgado.

Dado en Roa, a dieciocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Instrucción, Ramón Redondo.—El Secretario, P. S., (ilegible).

Anuncios Oficiales

Dirección General de Carreteras y Caminos vecinales

Conservación

Hasta las trece horas del día 20 de octubre próximo se admitirán en la Sección de Conservación de esta Dirección General y en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia a que corresponda a cada obra, horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras que figuran en la relación aprobada por Decreto de 22 de julio último (B. O. del Estado de 15 de agosto, página 4939) con sus respectivos presupuestos de contrata y anualida-

des. Las obras deberán quedar terminadas en los plazos que respectivamente se indican, a contar de la fecha del comienzo de cada una.

La fianza provisional necesaria para optar a la subasta es la que para cada obra figura en la relación. Tanto en esta fianza provisional como en la definitiva, si fueran en efectos, deberá ser presentada por los licitadores la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

El acto de la subasta será público y se verificará en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales (Ministerio de Obras Públicas) los días 27, 28 y 29 del mismo mes de octubre, a las diez horas. El día 27 se subastarán las veintiuna primeras obras de la relación (provincias de Alicante a Guipúzcoa, ambas inclusive); y el día 28 las obras números 22 a 44 (provincias de Huelva a Pontevedra, ambas inclusive), y el día 29 las obras números 45 a 63 (provincias de Santander a Zaragoza, ambas inclusive).

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta que designe la Superioridad a la apertura de las proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio. Una vez leídas en voz alta las proposiciones admisibles que se presenten a esta subasta, la Junta, por declaración de su Presidente, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa. La adjudicación definitiva será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» previa la tramitación que prescriben las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos o más proposiciones iguales para optar a la subasta de una misma obra, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se de-

cidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Los proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en las Jefaturas de Obras Públicas de las provincias respectivas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común o póliza de igual clase (más los apercargos autorizados). Deberán presentarse dentro del sobre cerrado y lacrado, en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trate.

A la vez, por separado, y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el resguardo justificativo de haber constituido la fianza provisional antes mencionada.

En el acto de la subasta y antes de comenzarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y por el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas (más los recargos autorizados) será desechada en el caso de no cumplirse ambos requisitos.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944 por el que se aprueba el texto refundido del libro primero de la Ley de Contrato de Trabajo.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores. Deberán presentar las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Modelo de Proposición

Don . . . , vecino de . . . , provincia de . . . , con domicilio en . . . , provincia de . . . , calle de . . . número . . . , enterado por el B. O. de fecha . . . de . . . último, de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de . . . provincia de . . . se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de . . .

Asimismo se comprometo a concertar por escrito con los trabajadores que hayan de ocuparse en las obras el contrato de trabajo, en la

forma y plazos que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Fecha y firma del proponente).

Advertencia.— Será desechada toda proposición que no especifique escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos (si los hubiere) por la que se compromete a la ejecución de las obras, así como toda aquella que añada alguna cláusula al presente modelo.

Madrid, 17 de septiembre de 1953.—El Director General, M. M. Arrillaga.

Delegación de Industria de la Provincia de Burgos

ANUNCIOS

Visto el expediente promovido por «Electra de Aranda», S. A., y cumplidos en el mismo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto autorizar a la Empresa citada para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, de alta tensión, y centro de transformación, en el sector denominado «Virgen de las Viñas», de Aranda de Duero (Burgos).

Burgos, 21 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de Junta vecinal de Dosante, y cumplidos en el mismo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto autorizar a la Junta citada, para instalar una línea eléctrica, monofásica, y centro de transformación de 5 kilovatios, para suministro en dicha localidad.

Burgos, 21 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

Visto el expediente promovido ante esta Delegación, por la Junta administrativa de Villanueva de los Montes, y cumplidos en el mismo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha

resuelto autorizar a la Junta citada, para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, de alta tensión, a 6.000 voltios, centros de transformación y redes de baja tensión, para suministro a la localidad peticionaria.

Burgos, 21 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

Visto el expediente promovido ante esta Delegación, por la Junta administrativa de Cubilla de la Sierra, y cumplidos en el mismo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto autorizar a la Junta peticionaria, para instalar una línea eléctrica, trifásica, a 6.000 voltios, y centro de transformación de 15 J. V. A., para suministro en dicho pueblo.

Burgos, 21 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

Alcaldía de Villanueva de Gumiel

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento, el proyecto del presupuesto extraordinario número 1, formado para atender al pago del

importe del coste de la construcción de dos corrales, para el servicio de las nuevas viviendas de los señores Maestros, el levantamiento del piso del Juego de pelota, para darle cemento y pago de obreros empleados en arreglo de caminos, y afianzar con cemento la pared trasera del Molino, propiedad de este Ayuntamiento, queda espuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que, si lo creen necesario, puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3.º del artículo 669 de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

Villanueva de Gumiel, a 20 de septiembre de 1953.—El Alcalde, José Nebreda.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS

BAJO EL PATRONATO Y CON EL PROTECTORADO DEL GOBIERNO

ESTA CAJA SOSTIENE 26 GRANDES OBRAS SOCIALES

Las Libretas de Ahorro, Imposiciones a plazo fijo y Cuentas corrientes de esta Caja producen el máximo interés

Préstamos agrícolas, personales, hipotecarios e industriales

Saldo en 31 de diciembre de 1951. 55.659.770'47 pesetas
Saldo en 30 de diciembre de 1952. 68.909.341'02 pesetas

LABRADOR: Para el cobro de los Negociables del Servicio Nacional del Trigo, acude a nuestras oficinas y, sin descuento alguno, haremos efectivo su importe en el acto.

OFICINAS CENTRALES: Espolón 32, junto a la Diputación (Entrada por el Hondillo)

AGENCIAS: Urbana: Mercado de San Amaro; Castrojeriz, Pampiega, Sotresgudo, Oña, Poza de la Sal, Quecedo de Valdivielso, Cerezo de Riotirón, Pradoluengo, Santibáñez Zarzaguda, Quintanar de la Sierra, Gumiel del Mercado, Villanueva Argaña, Santa María del Campo, Estépar, Villasana de Mena, Albaina y Treviño.